



POR EL CUAL SE FIJA EL PLAN DE CARGOS Y LAS ASIGNACIONES CIVILES DE LOS EMPLEADOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 6º de la Constitución Nacional, la Ley No. 136 de 1994 y el Acuerdo No. 052 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- A). Que mediante Acuerdo No. 042 de 1938 fue creada la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, como una entidad descentralizada del orden Municipal.
- B). Que la Junta Directiva del mencionado organismo en sesiones del 29 de septiembre y 25 de noviembre de 1998, según Actas No. 194 y 196 respectivamente, aprobó el Plan de Cargos de las asignaciones civiles de los empleados de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1999

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Los cargos y las asignaciones civiles de los empleados de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1999 serán los siguientes:

	GRADO	MES	AÑO
1 DIRECTOR		2.548.400.00	30.580.800.00
1 SECRETARIO GENERAL	23	1.463.300.00	17.559.600.00
1 JEFE DE SECCION (CONTADOR)	21	924.200.00	11.090.400.00
1 JEFE DE SECCION (CONTROL INTERNO)	21	924.200.00	11.090.400.00
1 SECRETARIO EJECUTIVO (SECRETARIO DE GERENCIA)	10	580.000.00	6.960.000.00
1 AUXILIAR DE ADMON. (AUX. DE CONTABILIDAD)	3	417.800.00	5.013.600.00
1 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	377.200.00	4.526.400.00
TOTAL ASIGNACIONES CIVILES		7.235.100.00	86.821.200.00
TOTAL FUNCIONARIOS	7		



ARTÍCULO 2º: Fijase en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$849.400.00) mensuales, el valor de los Gastos de Representación para el Director de la Entidad.

ARTICULO 3º: Fijase en la suma de: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$197.800.00) el valor anual de la Prima de Costo de Vida por cada empleado, pagadera en dos (2) semestres proporcional al tiempo laborado.

ARTICULO 4º: La prima de servicios será el equivalente a un Sueldo, Gastos de Representación y demás emolumentos que constituyan salario, pagadera la mitad en Junio y la otra mitad en Diciembre, proporcional al tiempo laborado en el semestre que se cause.

ARTICULO 5º: La prima de navidad corresponde a un sueldo, gastos de representación y demás emolumentos que constituyan salario, pagadera en Diciembre, proporcional al tiempo laborado por meses completos de la respectiva vigencia.

ARTICULO 6º: La prima vacacional corresponde a treinta (30) días de sueldo, gastos de representación y demás emolumentos que constituyan salario por cada año de servicios. Su valor se determina con base en el total devengado por los anteriores conceptos al momento de entrar a disfrutarias.

ARTICULO 7º: El presente Acuerdo rige a partir del 1º de Enero de 1999.

Se expide en Bucaramanga, a los Tres (3) días del mes de diciembre de Mil novecientos noventa y ocho (1998).

El Presidente,

JORGE ARENAS PEREZ

El Secretario General,

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal,



071

8

CONSEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO (21 DIC. 1998)

DE 19

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 071 de 1998, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



JORGE ARENAS PÉREZ

El Secretario General,



JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

POR EL CUAL SE FIJA EL PLAN DE CARGOS Y LAS ASIGNACIONES CIVILES DE LOS EMPLEADOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 14 de Diciembre de 1998.

La Secretaria General,


FRANCISCO NAVARRO RIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

21 DE DICIEMBRE DE 1998

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,


LUIS FERNANDO COTE PEÑA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 071 de 1998, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 21 de Diciembre de 1998.

El Alcalde,


LUIS FERNANDO COTE PEÑA

Ana.R.